

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 29 de abril de 1999.

Mérida, a 30 de abril de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 29 de marzo de 1999, sobre nave almacén de flor cortada. Situación: Ctra. Medellín, Km. 49. Promotor: Mario Blanco Moreno, en Almoharín.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de nave almacén de Flor Cortada. Situación: Ctra. Medellín, Km. 49. Promotor: Mario Blanco Moreno. Almoharín».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 29 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 12 de mayo de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de Fuente de Cantos consistente en la inclusión en suelo urbano de 5.562 m² en el Polígono Industrial (UA-4).

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de

junio, con el acuerdo de aprobación inicial se adoptó el de apertura del trámite de información pública.

En su virtud se somete a información pública el expediente tramitado al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuente de Cantos, 12 de mayo de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE LAPA, LA

EDICTO de 6 de mayo de 1999, sobre adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de mayo de 1999 el proyecto de adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el Procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Lapa, 6 de mayo de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 11 de mayo de 1999, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

SE HACE SABER: Que aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Valdelacalzada por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 25 de febrero de 1998 publicada en el D.O.E. n.º 81, de 16 de julio de 1998.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes, en sesión celebrada el 29 de abril de 1999, aprobó las siguientes modificaciones: